**Resolucion N° 5/2018.**

 En la ciudad de La Plata, siendo las 17.00 hs del día 29 de mayo de dos mil dieciocho, reunida la Junta Electoral de la Unión  Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires con la presencia de 4 de sus miembros, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica, considera:

* Que con fecha 3 de abril de 2018, se firmó el acta acuerdo que obra como marco legal para la realización de las elecciones internas de autoridades de la Organización de Trabajadores Radicales.
* Que en fecha 4 de mayo y de conformidad a lo acordado en la Cláusula Primera del acta acuerdo, las autoridades de la O.T.R. de la Provincia de Buenos Aires han elevado a esta Junta Electoral el Padrón definitivo.
* Que se ha dado publicidad del mismo y no se han recibido impugnaciones ni observaciones en el plazo pactado.
* Que se ha fijado el día 30 de mayo de 2018, como el plazo máximo a los efectos de que esta junta tenga por oficializado el padrón oportunamente presentado.
* Que se ha fijado el día 1 de junio de 2018 como plazo máximo de presentación de Listas y Avales conforme los requisitos exigidos por la Carta Orgánica de la U.C.R. como por el Estatuto de la Organización de Trabajadores Radicales.
* Que es facultad de la H. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, emitir resoluciones para la concreción del acto electoral. **Por ello,**

 **LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

 ***RESUELVE:***

1 – Tener por oficializado el padrón presentado por la Organización de Trabajadores Radicales el día 4 de mayo de 2018.

2 – Establecer que desde el día de la fecha hasta el 1 de junio de 2018 en el horario de 17 a 19 hs. Se recibirán las Listas con sus respectivos avales, conforme los requisitos exigidos por la Carta Orgánica de la U.C.R. como por el Estatuto de la Organización de Trabajadores Radicales

3 – Notifíquese las autoridades de la O.T.R. y a las autoridades del Comité Provincia.